

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39202 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que conforme a lo acordado por auto de fecha 5 de Noviembre de 2012 en autos CNA 434/12 se ha declarado en Concurso Voluntario Abreviado al deudor Over Technology, S.L., provista de CIF: B-83026930, y con domicilio social en la calle Brujas, 20, de Madrid.

2º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

Administración Concursal:

D. Enrique Ugarte Timón.

Calle Fuente del Berro, 20-1.º B, 28009 Madrid.

Tlf: 91-4448723.

E:mail: eugarte@ugarteabogados.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la presente publicación.

3º.- Que los acreedores e interesados deben de comparecer en el procedimiento por medio de Procurador y asistido de Letrado.

4º.- Se abre la fase de liquidación.

5º.- Durante la fase de liquidación quedan en suspenso las facultades de la administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.

6º.- Se declara disuelta la mercantil "Over Technology, S.L.", cesando en su función sus administradores, que serán sutituidos por la Administración Concursal.

Madrid, 6 de noviembre de 2012.- La Secretario Judicial.

ID: A120076401-1